

Persona de contacto:
Beatriz Fernández de Gaceo
admission@unav.es
Teléfono: 948 425600
ext. 80 2234

ASISTENCIA SANITARIA Y SEGUROS

Para alumnos
de la Universidad
de Navarra (1)



Universidad
de Navarra

1. ENFERMEDAD COMÚN

- El alumno será atendido en Centros de Salud o en hospitales públicos (deberá presentar la Tarjeta Individual Sanitaria/Tarjeta Sanitaria Europea).
- Si el alumno (nacional o internacional) tiene contratado un seguro médico privado podrá acudir a los centros concertados que determine su póliza.

2. SEGURO ESCOLAR OBLIGATORIO (2)

Coberturas

- Accidente escolar.
- Cirugía general, neuropsiquiatría, tuberculosis pulmonar y ósea y toxicología.
- Infortunio familiar.

Requisitos

- Tener menos de 28 años.
- Ser español o extranjero que resida legalmente en España.
- Estar matriculado en España en alguno de los estudios incluidos en el campo de aplicación del Seguro Escolar.
- Haber abonado la cuota correspondiente del Seguro Escolar (se incluye en la matrícula).
- Acreditar que ha transcurrido un período mínimo de un año (carencia) desde que el estudiante se matriculó por primera vez.

No se exige tal requisito para las prestaciones derivadas de accidente escolar, infortunio familiar por fallecimiento del cabeza de familia y toxicología.

Procedimiento

1 Pedir cita previa en Prestaciones del Seguro Escolar de la Seguridad Social (INSS)

- Pamplona (c/Yanguas y Miranda, 23) 948 289400
- San Sebastián (c/Hermanos Otamendi, 13) 943 483600
- Madrid: (c/Miguel Fleita, 3^a-Ciudad Lineal) 91 7167910 (oficina del INSS más cercana a la sede de Posgrado)

2 Solicitar cita previa en el Centro de Salud

3 El día de la cita previa en el INSS se debe acudir en persona y entregar los siguientes documentos

- **Solicitud de Prestación Seguro Escolar (3)**
- Copia de Matrícula: se puede solicitar en Oficinas Generales. En caso de que éste sea su primer año en la UN, deberá presentar copia de matrícula expedida por el centro donde estuvo matriculado el curso anterior, para cumplir con el requisito de 1 año de carencia.
- Resguardo pago Seguro Escolar: se puede solicitar en el servicio de Admisión (admission@unav.es / 948 42 56 14).
- Cita impresa del Centro de Salud.
- Número de Cuenta Bancaria
- DNI o Permiso de Residencia.

Los alumnos deberán **solicitar siempre la Prestación del Seguro Escolar en la Seguridad Social** (con carácter previo a la asistencia sanitaria, excepto en caso de urgencia, que puede tramitarse a posteriori) si cumplen los requisitos establecidos.

El alumno podrá acudir a un centro de salud u hospital público. También podrá acudir a la Clínica San Fermín (centro concertado del Seguro Escolar) en Pamplona o a Clínica Asunción, Policlínica Gipuzkoa y Quirón Salud (centros colaboradores en San Sebastián).

Renovación prestación neuropsiquiatría

La prestación inicial tiene una duración de 6 meses a contar desde la fecha de la Cita Previa en el INSS. Para su ampliación, se deberá solicitar la Renovación antes de que venza la Prestación. Para ello, habrá que solicitar nuevamente Cita Previa en el INSS y presentar el impreso de **Solicitud de Continuación de la Prestación (3)** junto con los documentos indicados en el punto 3.

- (1) Asistencia Sanitaria y Seguros Universidad de Navarra
- (2) Información sobre el Seguro Escolar Obligatorio
- (3) Solicitud Prestación Seguro Escolar y Solicitud Continuación Prestación Neuropsiquiatría

ENLACES DE INTERÉS

3. SEGURO DE ACCIDENTES DE ALUMNOS (MAPFRE)

Alumnos de Grado, Máster y Doctorado de los campus de Pamplona y Madrid. También están incluidos los alumnos de Pamplona, Madrid y San Sebastián que se encuentren realizando prácticas en territorio español (*).

Ámbito de aplicación

24 horas; asistencia sanitaria en España.

Coberturas

Toda lesión corporal, que derive de una causa violenta, súbita, externa y ajena a la intencionalidad del asegurado (definición de "accidente" según póliza).

NO queda cubierta ninguna **enfermedad o patología considerada como no accidental** de acuerdo a la póliza de accidentes contratada. No se consideran accidentes, entre otros, **los mareos, síncope o cualquier otro tipo de trastorno de la salud, etc.**

Quedan **expresamente fuera de la cobertura** algunas contingencias como por ejemplo **la práctica de deportes de riesgo (esquí, etc.), las lumbalgias, esguinces, tirones, roturas o desgarros musculares y hernias de cualquier naturaleza**

Centros de Atención

Acudir preferentemente a la Clínica Universidad de Navarra (en Pamplona o Madrid). En caso de urgencia vital acudir a cualquier centro hospitalario.

Procedimiento

- 1 Llamar al teléfono 902 136524 de Mapfre para apertura del expediente de siniestro.
- 2 Acudir al Centro Sanitario (preferentemente CUN), con la referencia asignada por Mapfre.
- 3 El accidentado deberá identificarse como alumno de la Universidad de Navarra con el Carnet Universitario y DNI.
- 4 Entregar el Parte de Accidente, cumplimentado por el alumno con sus datos y la referencia proporcionada. El personal sanitario del Centro completará los datos que correspondan.
- 5 Si la lesión deriva en una posterior consulta a otro departamento distinto de urgencias, será necesario solicitar autorización a la aseguradora para que confirme que dicha lesión está cubierta por la póliza.

El accidente también se puede tramitar a través del Seguro Escolar (punto 2).

(* Los alumnos de San Sebastián que no estén realizando prácticas nacionales y sufran un accidente deberán tramitarlo a través del Seguro Escolar.

4. ALUMNOS EN EL EXTRANJERO

Europa

Los alumnos pueden solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea. Se puede contratar el seguro de Asistencia en Viaje recomendado por la Universidad con la aseguradora **Expat&Co.**

Resto de países

Los alumnos podrán contratar el seguro de Asistencia en Viaje de **Expat&Co.**

La póliza Expat&Co es una póliza de reembolso de gastos médicos (el alumno deberá abonar en primer lugar los gastos de asistencia sanitaria y tras enviar las facturas a la aseguradora, estos le serán reembolsados).

5. ALUMNOS EN PRÁCTICAS

Los alumnos que realicen prácticas en empresas normalmente deberán aportar el certificado de accidentes de alumnos (Mapfre) y el certificado de Responsabilidad Civil de la Universidad (SegurCaixa). Podrán solicitar ambos certificados en Career Services.

6. SEGURO ACUNSA

Cualquier alumno de la Universidad de Navarra puede contratar voluntariamente, en unas condiciones especiales, la póliza Confort de ACUNSA, que facilita la asistencia sanitaria en la Clínica Universidad de Navarra con cobertura de hospitalización y consultas. **Incluye cobertura en caso de COVID-19.**

7. DESCUENTOS Y BONIFICACIONES CUN

Consultas, exploraciones y pruebas diagnósticas en la Clínica.

- Alumnos Facultades de Medicina y Enfermería: Bonificación 100% en consultas médicas y 75% en exploraciones y pruebas diagnósticas.
- Resto de alumnos: 25% de las tarifas médicas ordinarias en casos de asistencia ambulatoria.

En todos los casos, deberán acreditar su condición de alumnos al concertar dicha asistencia en el Servicio de Admisión de la Clínica Universidad de Navarra.

8. SEGURO CONTINUIDAD DE ESTUDIOS (ALLIANZ)

Esta póliza da cobertura a diferentes situaciones (fallecimiento, incapacidad permanente absoluta, incapacidad temporal y desempleo) de los progenitores de los alumnos que pueden afectar a la continuidad de los mismos en la UN. La Universidad será beneficiaria del importe equivalente a la matrícula de los cursos restantes; el alumno recibirá el importe correspondiente a manutención si se contrató dicha cobertura.